

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

"ASO DE LA DEFENSA Y LA PRODUCCION"

Imprenta Nacional
Tiraje: 2,200 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 y 2361 — Teléfono 2-3791

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor ₡2.00

AÑO LXXXV

Managua, Miércoles 20 de Mayo de 1981

No. 108

SUMARIO

MINISTERIO DE FINANZAS

Equiparación a "ENVACASA" P10
1033

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

Títulos Profesionales 1034

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marcas de Fábrica 1035
Renovaciones de Marcas 1037
Marca de Servicio 1038
Trasasos de Marcas 1038
Concesiones de Patentes 1038
Ventas de Patentes 1039

SECCION JUDICIAL

Remates 1039
Títulos Supletorios 1039
Solicitud de Reposición de Certificados . . 1040
Declaratoria de Heredero 1040

MINISTERIO DE FINANZAS

EQUIPARACION A "ENVACASA"

Reg. No. 2901 — R/F 0330470 — ₡ 750.00

Decreto No. 31.

LA JUNTA DE GOBIERNO
DE RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Vistos:

Primero: La solicitud presentada por la firma Envases Centroamericanos, S. A. (ENVACASA), protegida por Decreto No. 28 del 26 de julio de 1973, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 194 del 31 de agosto de 1973, para que se le otorgue equiparación a su planta industrial instalada en la ciudad de Masaya, Departamento de Masaya, la que se dedica a la producción de envases de hojalatas, en beneficios vigentes de la empresa similar **Nestor Campbell Delgadillo**, la cual está protegida por Decretos Nos. 28 del 23 de febrero de 1977 y 13 del 2 de septiembre de 1980, publicados en "La Gaceta", Diario Oficial Nos. 80 del 14 de abril de 1977 y 212 del 16 de septiembre de 1980 respectivamente.

Segundo: Las disposiciones del Artículo 26 del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y la vigencia del Artículo 7º del Tercer Protocolo a dicho Convenio desde el 2 de mayo de 1978, según lo señalado en el Artículo 15 del mencionado instrumento.

Considerando:

Que la firma solicitante produce los mismos artículos de la empresa similar con la cual desea obtener equiparación de beneficios.

Que la empresa **Nestor Campbell Delgadillo**, con la cual se solicita equiparación de beneficios, goza de incentivos fiscales con base en el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial, y sus Protocolos.

Que la situación de mayores beneficios vigentes en la empresa con la cual se solicita equiparación de acuerdo al Artículo 26 del Convenio, implica una ruptura en la relación de competitividad con respecto a la empresa que solicita la equiparación.

La información financiera suministrada por la empresa Envases Centroamericano, S. A. (ENVACASA), a fin de justificar su equiparación a la empresa **Nestor Campbell Delgadillo**.

Por Tanto:

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales citadas,

Decreta:

Arto. 1º—Equiparar a la empresa Envases Centroamericanos, S. A. (ENVACASA), protegida por Decreto No. 28 del 26 de julio de 1973, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 194 del 31 de agosto de 1973, para la producción de envases de hojalatas, en beneficios vigente de la empresa similar **Nestor Campbell Delgadillo**, mencionada en el Visto Primero de este Decreto, el cual tendrá el siguiente vencimiento:

"Exención total de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, sobre la importación de materias primas, productos semi-elaborados y envases, hasta el 31 de diciembre de 1983".

La exención prevista anteriormente tendrá duración de conformidad con lo estipulado

en el vigente Arto. 26 del Convenio, solo por el período que falta para que termine el beneficio correspondiente a la empresa **Nestor Campbell Delgadillo**.

Arto. 2º—Sujetar al beneficiario a todas las obligaciones de acuerdo con el Convenio, sus Protocolos y Reglamento y especialmente a las siguientes:

- a) El beneficiario está en la obligación de presentar sus declaraciones tributarias al Fisco de la República, de acuerdo al Artículo 20 de la Ley Tributaria Común; y
- b) Suministrar todas las informaciones y datos que le solicite el Ministerio de Industria y/o Ministerio de Finanzas y permitir las inspecciones que a juicio de dichos Ministerios, sean necesarias para mantener con control periódico sobre el cumplimiento de los compromisos de la empresa, la cual deberá llevar y anotar en libros y registros especiales, sujetos a inspección, información detallada de las mercancías que importe con franquicia aduanera, así como el uso y destino que haya dado a las mismas.

Arto. 3º—Sujetar en su caso al beneficiario a las sanciones que establece el Capítulo X del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

Lo establecido en el presente Decreto, se otorga en base a la información suministrada por la empresa solicitante, sujeta ésta en cualquier momento a revisión, cuyos conceptos al no corresponder a las realidades que protege el presente Decreto podrá ser suspendido total o parcialmente, a juicio del Ministerio de Industria o Finanzas en su caso.

Arto. 4º—Este Decreto se dicta de acuerdo con las disposiciones del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial, sus Protocolos y Reglamento y podrá ser modificado, adicionado o derogado de acuerdo con los términos de los mismos.

Arto. 5º—El presente Decreto será complementario del Decreto No. 28 del 26 de julio de 1973, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 194 del 31 de agosto de 1973 y deja sin ningún valor y efecto legal la Resolución No. 49 del 30 de agosto de 1980.

Arto. 6º—Este Decreto surte sus efectos a partir de su fecha de emisión y deberá publicarse por cuenta del interesado en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Managua, al primer día del mes de diciembre de mil novecientos ochenta. — **"Año de la Alfabetización"**.

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — **Sergio Ramírez Mercado**. — **Moisés Hassan Morales**. — **Arturo José Cruz**. — **Rafael Córdova Rivas**. — **Daniel Ortega Saavedra**. — (f) **Pierre Peñalba**, Vice-Ministro de Industria. — (f) **Joaquín Cuadra Chamorro**, Ministro de Finanzas.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE NICARAGUA

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 2786 — R/F 0293800 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 117, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Señorita **Berta Rosa Arias Rivera**, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias de la Educación, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Matemáticas, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Decano de la Facultad, **S. Villagra Gutiérrez**. — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León 17 de marzo de 1981.
— **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 2787 — R/F 0293799 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 213, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **Denis Rafael Ruiz Lorente**, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Económicas, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Licenciado

en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Decano de la Facultad, **M. Balmaceda V.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 25 de marzo de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 2789 — R/F 0293797 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 194, Tcmo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:
"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Señorita **Celia María Fajardo Cisneros**, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Económicas, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Decano de la Facultad, **M. Balmaceda V.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 17 de marzo de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 2791 — R/F 0237062 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 135, Tcmo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en el Instituto Superior de Enseñanza Comercial, Francisco Plata López, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **Iván Villalobos Jerez**, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha aprobado en el Instituto Supe-

rior de Enseñanza Comercial, Francisco Plata López, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los seis días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 6 de abril de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 2601 — R/F 0292052 — Valor ₡ 150.00

Franklin Caldera, apoderado Canada Dry Corporation, estadounidense, solicita registro marca fábrica:



Clase 32.

Presentada: 18 mayo, 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 febrero, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 2604 — R/F 0292054 — Valor ₡ 150.00

Franklin Caldera, apoderado Honda Giken Kogyo Kabushiki Kaisha (Honda Motor Co., Ltd.), japonesa, solicita registro marca fábrica:



Clase 7.

Presentada: 13 julio, 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 febrero, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 2606 — R/F 0290746 — Valor ₡ 150.00

Franklin Caldera, apoderado The Dow Chemical Company, estadounidense, solicita registro marca fábrica:



Clase 20.

Presentada: 25 febrero, 1981.

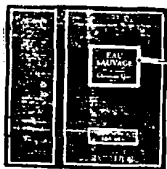
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 marzo, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 2607 — R/F 0230747 — Valor ₡ 150.00

Franklin Caldera, apoderado Parfums Christian Dior Société Anonyme, francesa, solicita registro marca fábrica:



Clase 3.

Presentada: 19 marzo, 1981.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 marzo, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 2608 — R/F 0290749 — Valor ₡ 150.00

Franklin Caldera, apoderado Car Bench, S.p.A., italiana, solicita registro marca fábrica:



CAR BENCH

Clase 7.

Presentada: 16 febrero, 1981.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 marzo, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 2609 — R/F 0290739 — Valor ₡ 150.00

Franklin Caldera, apoderado Andreas Stihl, alemana, solicita registro marca fábrica:

STIHL

Clase 7.

Presentada: 4 marzo, 1981.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 marzo, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 2612 — R/F 0290744 — Valor ₡ 150.00

Franklin Caldera, apoderado Kienzle Apparate Gesellschaft Mit Beschränkter Haftung, alemana, solicita registro marca fábrica:

Kienzle

Clase 16.

Presentada: 7 Marzo 1981.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Marzo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 2615 — R/F 0290748 — Valor ₡ 150.00

Franklin Caldera, apoderado The Dow Chemical Company, estadounidense, solicita registro marca fábrica:



Clase 17.

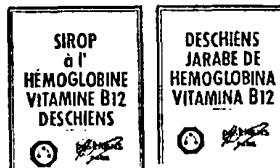
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 Marzo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 2616 — R/F 0292053 — Valor ₡ 150.00

Franklin Caldera, apoderado Dautreville & Lebas Société Anonyme, francesa, solicita registro marca fábrica:



Clase 5.

Presentada: 16 Febrero 1981.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 Marzo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 2745 — R/F 0293768 — Valor ₡ 150.00

Julián Bendaña, apoderado Manuel Constela Sociedad Anonima, Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase 29.

Presentada: 10 Febrero 1981.

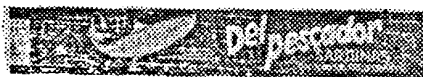
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Marzo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 2748 — R/F 0293783 — Valor ₡ 150.00

Julián Bendaña, apoderado Manuel Constela, Sociedad Anonima, Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase 29.

Presentada: 10 Febrero 1981.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Mayo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 2721 — R/F 0293150 — Valor ₡ 75.00

Julián Bendaña, apoderado La Constancia, S. A., salvadoreña, solicita registro marca fábrica: "A S - R O J O"

Clase 32.

Presentada: 29 Abril 1981.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4
Mayo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 1

Reg. No. 2749 — R/F 0293784 — Valor ₡ 75.00
Julián Bendaña, apoderado Butterworth Sys-
tems Inc, Estadounidense, solicita Registro Mar-
ca Fábrica:

"LIQUIA-BLASTER"

Clase 7.
Presentada: 30 Abril 1981.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6
Mayo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 1

Reg. No. 2750 — R/F 0293785 — Valor ₡ 75.00
Julián Bendaña, apoderado Butterworth Sys-
tems Inc., estadounidense, solicita registro mar-
ca fábrica:

"BUTTERWORTH"

Clase 7.
Presentada: 29 Abril 1981.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6
Mayo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 1

Reg. No. 2752 — R/F 0293787 — Valor ₡ 75.00
Julián Bendaña, apoderado Butterworth Sys-
tems Inc., estadounidense, solicita registro mar-
ca fábrica:

"P A R T E K "

Clase 7.
Presentada: 30 Abril 1981.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7
Mayo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 1

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 2602 — R/F 0290743 — Valor ₡ 150.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Capitol Re-
cords, Inc., estadounidense, solicita Renovación
marca fábrica:



No. 23,198

Clase (9).
Registro Propiedad Industrial. — Managua,
diez marzo, 1981. — Alberto Peter h., Registra-
dor.
3 1

Reg. No. 2603 — R/F 0290738 — Valor ₡ 150.00
The B. F. Goodrich Company, estadounidense,
mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, soli-
cita Renovación marca fábrica:



No. 10,552

Clase (25).
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3
marzo, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 1

Reg. No. 2610 — R/F 0290750 — Valor ₡ 150.00
D. Franklin Caldera, apoderado Miles Labo-
ratories Inc., estadounidense, solicita Renovación
marca fábrica:



No. 10,730

Clase (5).
Registro Propiedad Industrial. — Managua,
diecisiete febrero, 1981. — Alberto Peter h., Re-
gistrador.:
3 1

Reg. No. 795 — R/F 0186011 — Valor ₡ 150.00
Julián Bendaña, apoderado Bayer Aktienge-
sellschaft, alemana, solicita Renovación marca
fábrica:



No. 24,572

Clase 1.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30
enero, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 1

Reg. No. 796 — R/F 0186012 — Valor ₡ 150.00
Julián Bendaña, apoderado Bayer Aktienge-
sellschaft, alemana, solicita Renovación marca
fábrica:



No. 24,569

Clase 3.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30
enero, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 1

Reg. No. 2611 — R/F 0292057 — Valor ₡ 150.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Unión Cari-
be Corporation, estadounidense, solicita renova-
ción marca fábrica:

**SIEMPRE
LISTA**

No. 3,521

Clase (9).
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17
Febrero 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 1

Reg. No. 2754 — R/F 0293788 — Valor ₡ 75.00
Dr. Julián Bendaña, apoderado Tabacalera Cen-
troamericana, S. A., guatemalteca, solicita reno-
vación marca fábrica:

"LAREDO"

No. 24,048

Clase (34).

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2
Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 2613 — R/F 0292051 — Valor ₡150.00
The B. F. Goodrich Company, estadounidense,
mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, soli-
cita renovación marca fábrica:



No. 10.554

Clase (12).
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3
Marzo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 2614 — R/F 0290740 — Valor ₡150.00
"Bank of America National Trust and Saving
Association", estadounidense, mediante apodera-
do Dr. Franklin Caldera, solicita renovación mar-
ca fábrica:



No. 23.208

Clase (16).
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4
Marzo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

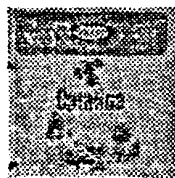
Reg. No. 2640 — R/F 0292100 — Valor ₡75.00
Ralston Purina Company, estadounidense, me-
diante apoderado Dr. Carlos J. Selva, solicita re-
novación marca fábrica:

"VAN CAMP'S" No. 11.066
Clase (29).

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6
Marzo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 2722 — R/F 0293148 — Valor ₡150.00
Dr. Julián Bendaña, apoderado Kraft, Inc., es-
tadounidense, solicita renovación marca fábrica:



No. 23.965

Clase (29).
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2
Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 2639 — R/F 0292099 — Valor ₡75.00
"Antonio Puig S. A.", española, mediante apo-
derado Dr. Carlos J. Selva, solicita renovación
marca fábrica:

"DE-NE-NES" No. 25.113
Clase (3).

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6
Marzo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 2641 — R/F 0293102 — Valor ₡75.00
Pertega Perfumes S. A., española, mediante

apoderado Dr. Carlos J. Selva, solicita renova-
ción marca fábrica:

"PERTEGAZ" No. 25.054
Clase (3).

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6
Marzo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 2642 — R/F 0293103 — Valor ₡75.00
"The Gillette Company", estadounidense, me-
diante apoderado Dr. Carlos J. Selva, solicita re-
novación marca fábrica:

"TRINITY" No. 24.789
Clase (3).

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4
Marzo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 2644 — R/F 0293105 — Valor ₡75.00
Dr. Carlos José Selva, apoderado Laboratorios
Almirall, S. A., española, solicita renovación
marca fábrica:

DUVALINE No. 24.427
Clase (5).

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22
Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

1 Marca de Servicio

Reg. No. 2605 — R/F 0290741 — Valor ₡150.00
Franklin Caldera, apoderado The Dow Chemi-
cal Company, estadounidense, solicita registro
marca servicio:



Clase 42.
Presentada: 25 febrero, 1981.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5
marzo, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Traspasos de Marcas

Reg. No. 2714 — R/F 0293139 — Valor ₡50.00
Acentra (Nicaragua), S. A., nicaragüense,
traspasó a Centro de Agencias, S. A., panameña,
marca fábrica:

"NISATO" No. 9.883
Clase (9).

Anotada: Página 192, Tomo XVII, Inscriptio-
nes, fecha 26 Marzo 1981.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26
Marzo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

1

Reg. No. 2715 — R/F 0293140 — Valor ₡50.00
H. Trommsdorff Chemische Fabrik, alemana,
traspasó a Kommanditgesellschaft Schwarzhaup
Chemisch, Pharmazeutische Fabrik, alemana,
marca fábrica:

"PRIMARUBIN" No. (6.151)
Clase (5).

Anotada: Página 99, Tomo IV, Libro Inscrip-
ciones, fecha 24 Abril 1981.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24
Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

1

Concesiones de Patentes

Reg. No. 2596 — R/F 0292079 — Valor ₡150.00
Julián Bendaña, apoderado The Dow Chemical

Company, estadounidense, solicita Concesión Patente Invención:

"MEZCLA SINERGISTICA INSECTICIDA DE O,O-DIETIL O-(3,5,6-TRICLORO 2-PIRIMIDIL) FOSFOROTIOATE Y O-ETIL O-(2-CLORO-4-BROMOFENIL) -S-N-PROPYL-FOSFOROTIOATE". Caso 28,078-F.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 abril, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 2597 — R/F 0292078 — Valor ₡ 150.00
Julián Bendaña, apoderado The Dow Chemical Company, estadounidense, solicita Concesión Patente Invención:

"MEZCLAS SINERGISTICAS INSECTICIDAS DE O-O-DIETIL O-(3,5,6-TRICLORO-2-PIRIDINIL), FOSFOROTIOATO Y O-ETIL O-(4-METILTIO) FENIL-) S-N-PROPYL FOSFOROTIOATO. Caso 28,185-F.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 abril, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 2598 — R/F 0292076 — Valor ₡ 150.00
Julián Bendaña, apoderado Cyanamid of Canada Limited, canadiense, solicita Concesión Patente Invención:

"PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE LAMINADOS EMPLEANDO RESINAS FENOLICAS EXTENDIDAS DE LIGNASULFONATO". Caso No. 27,443.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 abril, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 2599 — R/F 0292077 — Valor ₡ 150.00
Julián Bendaña, apoderado Bayer Aktiengesellschaft, alemana, solicita Concesión Patente Invención:

"ESTERES DE ACIDO ESTIRILCICLOPROPANCARBOXILICO, PROCEDIMIENTO PARA SU OBTENCION, ASI COMO SU EMPLEO COMO INSECTICIDAS Y ACARICIDAS". Ref. 5/80.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 abril, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Ventas de Patentes

Reg. No. 2742 — R/F 0293769 — Valor ₡ 50.00
Schering Aktiengesellschaft, ofrece venta productos fabricados siguientes Patentes:

326—Mezclas sinérgicas insecticidas.

339—Procedimiento producción nuevos diureticos, procedimiento para la producción de composiciones herbicidas a base de los mismos y la aplicación de dichos diureticos para combatir selectivamente malezas.

Managua, 7 Mayo 1981. — Julián Bendaña S., Apoderado.

1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 2874 — R/F 0246887 — Valor ₡ 50.00

Cuatro tarde, veintiuno Mayo, corriente año, subastaráse local este Juzgado, rústica, consistente lote, terreno, capacidad treinta manzanas, extensión, ubicado, lugar: San Juan de las Canoas, jurisdicción de Ciudad Darío, lindante;

Oriente: Alejandro Valle Soza; Occidente y Sur: Sucesión de Genaro Rivas; Norte: Francisco Chavarría Centeno.

Base: Mil córdobas.

Oyense posturas.

Ejecuta: Dolores López Valle de Rivas a Alberto Rivas Suárez.

Dado Juzgado Local Unico. — Sébaco, veintinueve Abril ochenta y uno. — Lesbia Romero B., Secretaria.

1

Reg. No. 2753 — R/F 0293789 — Valor ₡ 375.00

11 a.m. 25 de Mayo, próximo local, este Juzgado, segunda vez subastaranse siguientes máquinas de coser industriales: 1) Marca Brother Over-Lock Modelo M4-B972-3C, punto de seguridad Serie M5529393, 2) Marca Brother de Codo, de tres puntos de cierre, modelo DT-6B926, Serie E5569772, 3) Marca Cansai Special, para hacer Porta Fajas, modelo D.V.K. 702 BWK, Especial, Serie 3134936, 4) Marca Brother de Overlock y punto de seguridad, modelo MA4-B72-5C, Serie K-4543242 K, 5) Marca Brother de dos puntos Especial, modelo LT2-B832-3 Serie E5569025, 6) Marca Brother de Remache, Especial, modelo LK3-B220, Serie H 42-15801 y 7) Marca Unión Special de empuñador de dos puntos, Modelo 51700-B.E. Serie 716180.

Avalúo: ₡ 101.666.66.

Ejecuta: Fabritex a Ismael Reyes Mejía.

Pueden verse: calle El Nogal, Barrio Bolonia, casa Jorge Castillo Castillo.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. — Managua, 25 de Abril 1981. — Antonio Hernández Palacios, Secretario Juzgado 3ro. Civil Distrito.

3 3

Títulos Supletorios

Reg. No. 2861 — R/F 0282913 — Valor ₡ 150.00

Blanca Olivia López Vilchez, solicita Supletorio urbano, Ocotal, limitado; Norte: Mercedes González, Gregorio Ramos; Sur: Juana Francisca Izaguirre de Merlo y Rogelio Moreno; Oriente: Marco Tulio Tinoco Meza; Occidente: Plazoleta.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotal, cinco Mayo mil novecientos ochenta y uno. — Reynaldo Zúniga, Srío.

3 1

Reg. No. 2862 — R/F 0282912 — Valor ₡ 75.00

Lino Cordonero García, solicita Supletorio urbano, Ocotal, limitado; Norte: Isacio Albir; Sur: Rafael Aguirre Salvador Paz; Oriente: Alfonso Ramos; Occidente: Jesús Funes.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotal, 5 Mayo 1981. — Reynaldo Zúniga, Srío.

3 1

Reg. No. 2863 — R/F 0282926 — Valor ₡ 75.00

Juana María Lagos de Cardoza, solicita Supletorio, urbano, Jalapa, limitado; Norte: Bruno Aguirre; Sur: Raimunda Zeledón; Este: Francisco López; Oeste: Abraham Reyes.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotal, 4 Mayo 1981. — Reynaldo Zúniga, Srío.

3 1

Reg. No. 2864 — R/F 0282930 — Valor ₡ 75.00

Julio Néstor García Rizo, solicita Supletorio, rústica, cuatro manzanas, jurisdicción Quilali, limitada; Norte, Oeste: carretera Quilali; Sur: Maximiliano Chavarría; Este: José María Ubeda.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotal, 4 Mayo 1981. — Reynaldo Zúniga, Srío.

3 1

Reg. No. 2865 — R/F 0282928 — Valor ₡75.00
Adilia Aguirre de Artica, solicita Supletorio urbano, Jalapa, limitado; Oriente: Carmen Sevilla; Occidente: Ramón Aguirre; Norte: Bayardo Moncada; Sur: Adán López.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotál, 6 Mayo 1981.
— Reynaldo Zúniga, Srio.

3 1

Reg. No. 2866 — R/F 0282927 — Valor ₡75.00
Cayetano Centeno Rivera, solicita Supletorio, urbano, Jalapa, limitado; Norte: Leoncio Mejía; Sur: Ubaldo Sevilla; Oriente: Suc. Rosalío Meza; Occidente: Adolfo Guillén.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotál, 4 Mayo 1981.
— Reynaldo Zúniga, Srio.

3 1

Reg. No. 2867 — R/F 0282932 — Valor ₡225.00
Arnulfo Noguera Moreno, solicita Supletorio urbanos, ubicados Wiwilí, así: a) solar, diez por veinticinco varas, limitado; Norte: Arnulfo Noguera; Sur: Pilar Centeno; Este: Arnulfo Noguera, río Coco; Oeste: Pedro Valle, hay dentro casa; b) solar, catorce por treinta varas, hay dentro casa, limitado; Oriente: río Coco; Occidente, Asunción Castro; Norte: Erlinda de Gurdian; Sur: Arnulfo Noguera; y c) solar, ochenta por treinta y tres varas y tercia, hay dentro varias construcciones, limitado; Norte: Gasolinera Texaco; Sur: Juana María de Pineda y Arnulfo Noguera; Este: Francisco Aguirre y Elías Mairena; Occidente: solar Municipal.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotál, 4 Mayo 1981.
— Reynaldo Zúniga, Srio.

3 1

Reg. No. 2868 — R/F 0282931 — Valor ₡75.00
Carlos Fanor Cardoza Moncada, solicita Supletorio, urbano, Jalapa, limitado; Norte: Leonel López; Sur: Priscila de Zeledón; Oriente: Fidelia de Romero; Occidente: Carlos Cardoza.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotál, 4 Mayo 1981.
— Reynaldo Zúniga, Srio.

3 1

Reg. No. 2869 — R/F 0282929 — Valor ₡150.00
Carlos Fanor Cardoza Moncada, solicita Supletorio, rústica, cinco manzanas, jurisdicción Jalapa, limitada; Norte, Este: Donato Zúniga; Sur: Agustín Vázquez; Oeste: Federico Ponce, José Agatón Castellanos.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotál, seis Mayo mil novecientos ochenta y uno. — Reynaldo Zúniga, Srio.

3 1

Reg. No. 2870 — R/F 0078808 — Valor ₡150.00
Catalina Mayorga Sandoval, solicita Supletorio, urbano; Norte: cincuenta varas, con la carretera; Sur: setentiocho varas, Punta de Limón; Este: cien varas, José María Martínez; Oeste: sesenticuatro varas, Francisco Ramírez.

Opónganse.

Juzgado Unico de Distrito. — San Carlos, cuatro de Mayo de mil novecientos ochentuno. — N. Aguilar, Sria.

3 1

SOLICITUD DE REPOSICION DE CERTIFICADOS

Reg. No. 2600 — R/F 0292075 — Valor ₡225.00
BANCO INMOBILIARIO DE
NICARAGUA, S. A.

Avisa: Que los Certificados de Depósito que aquí se detallan, han sido reportados como ex-

traviados, solicitándose de parte interesada su cancelación y subsiguiente reposición; los cuales corresponden a la siguiente descripción:

Número	Valor	Fecha de Emisión
05-0097	₡ 50,000.00	Abril 18, 1977
5855	" 320,000.00	Mayo 9, 1979

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la tercera publicación de este Cartel, se procederá a lo solicitado.

Lic. J. Dionisio Chamorro Ch.,

Director Ejecutivo.

Banco Inmobiliario de Nicaragua, S. A.

3 1

Reg. No. 2854 — R/F 0330468 — Valor ₡300.00
BANCO INMOBILIARIO DE NICARAGUA, S.A.

Avisa:

Que los Certificados de Depósitos que aquí se detallan, han sido reportados como extraviados, solicitándose de parte interesada su cancelación y subsiguiente reposición, los cuales corresponden a la siguiente descripción:

Número	Valor	Fecha de Emisión
0160	₡ 17,759.98	Marzo 24, 1979
0161	14,037.59	Marzo 29, 1979
0162	12,017.25	Abril 4, 1979
0164	11,097.52	Mayo 10, 1979
0165	1,840.68	Mayo 21, 1979
0166	11,044.08	Mayo 21, 1979
0167	3,234.55	Mayo 23, 1979

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la tercera publicación de este Cartel, se procederá a lo solicitado. — Lic. Edgar J. Poveda Bermúdez, Gerente Financiero Banco Inmobiliario de Nicaragua, S. A.

3 1

Declaratoria de Heredero

Reg. No. 2744 — R/F 0293771 — ₡125.00

Ricardo León Vega García que únicamente firma como Ricardo Vega García, solicita para sí y en unión de sus hermanos, Santiago Vicente, Andrés Antonio y Adolfo, los tres de apellidos Vega García, se les declare herederos de todos los bienes, derechos y acciones de la sucesión intestatada de su difunta señora madre doña Mariana García de Vega, quien fue mayor de setenta años de edad, casada, ama de casa y de este domicilio, sin perjuicio de la porción conyugal que corresponde a su padre ya mencionado. Señaló como bienes pequeño lote de terreno, situado en Los Altos, jurisdicción de Masaya y lotes de terrenos indivisos, situado en Diriamba y San Marcos, las dos de jurisdicción del Departamento de Carazo y acciones en "SACSA" Sacos Centroamericanos, S. A. o cualquiera otra que pareciere como propio.

Quien tenga derecho a oponerse, presente en término legal.

Dado en Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, a los cinco días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y uno. — A. Galo.

1